

Los Bibliobuses de León en el Centro Penitenciario provincial. Primera toma de tierra.

Por Roberto Soto.

El 15 de septiembre de 2022 se presentó oficialmente el nuevo servicio que desde los Bibliobuses de León se pretende llevar a cabo en el interior del Centro Penitenciario de Mansilla de las Mulas. La primera visita, de las que se han planificado de forma regular, se produjo el día 30 del mismo mes. En consecuencia, dadas las fechas, con esta comunicación sólo pretendemos dar la noticia de un acontecimiento bibliotecario que nos parece sobradamente relevante, pues es la primera vez en España que un bibliobús ofrecerá todas sus prestaciones, las mismas de las que se benefician las localidades que visitamos, en el interior de una prisión, para sus internos.

Es del todo manifiesto que, las personas privadas de libertad tienen tanta necesidad, o más que las personas libres, de los beneficios propios de las bibliotecas públicas. Más en el ámbito penitenciario actual, donde el objetivo principal en el cumplimiento de las penas es la reeducación y la reinserción social. En este contexto, la labor del bibliobús, siempre al servicio de los más necesitados y vulnerables, encuentra un campo de acción muy pertinente con esta nueva orientación de sus prestaciones, avanzando un nivel más en su diversificación, enriquecimiento y optimización.

Las bibliotecas penitenciarias en España.

Nuestro país cuenta con bibliotecas en los centros penitenciarios, de hecho, es un equipamiento obligatorio desde 1979, por la propia Ley Orgánica General Penitenciaria 1/1979, de 26 de septiembre, que en su artículo 57 establece¹: “En cada establecimiento existirá una biblioteca provista de libros adecuados a las necesidades culturales y profesionales de los internos, quienes además podrán utilizar los libros facilitados por el servicio de bibliotecas ambulantes establecido por la Administración o entidades particulares con el mismo fin.”

No obstante, nuestras bibliotecas penitenciarias se engloban en el contexto propio de los países mediterráneos (especialmente con Italia y Francia)² que vienen a caracterizarse por la falta de presupuesto propio, sobre todo en lo relativo a las adquisiciones bibliográficas, en la ausencia de profesionales bibliotecarios en su gestión, y en una política de adquisiciones irregular a base fundamentalmente de donaciones.

La falta de bibliotecarios profesionales es un problema derivado de la propia Ley Orgánica General Penitenciaria 1/1979, ya que ésta incluye los servicios bibliotecarios en prisión dentro del Capítulo X. *Instrucción y educación*, al marcar un carácter fuertemente ligado a los programas

¹ <https://www.boe.es/eli/es/lo/1979/09/26/1/con>

² Pérez Pulido, Margarita y Sulé Duesa, Andreu. “Las bibliotecas de prisión en España: una propuesta de mejora de la gestión y el aprovechamiento de los recursos” Op. Cit. en la bibliogr.

educativos de cada prisión, hasta el punto de que se pone a su frente a un profesor de Educación General Básica.³

Esa situación ha encontrado dos momentos favorables para su solución, por una parte, en el caso de Cataluña con el traspaso de las competencias penitenciarias a la autonomía, lo que ha posibilitado la presencia de bibliotecarios diplomados en todos sus centros penitenciarios; y, por otra parte, para el resto del Estado, la integración en el Cuerpo de Maestros de los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias, y la aparición de la figura del “Coordinador de Formación”, ha abierto la posibilidad de contratar bibliotecarios profesionales, aunque los pocos contratos que se dieron han expirado hace tiempo.

En el mismo contexto, la composición de las colecciones es fruto de constantes esfuerzos, a lo largo de los años, por actualizarlas mediante programas intermitentes, de procedencias dispares, sin una planificación a largo plazo, que ha llevado a las actuales colecciones variopintas, desfasadas y alejadas de las necesidades reales de los internos.

Según el Informe sobre Bibliotecas de Instituciones Penitenciarias en España de 2011, el préstamo en celda era el más utilizado (96%), con una demanda predominante de obras de literatura y, después, información legal.

Con la modificación de 2022 del Reglamento Penitenciario, se ha aceptado la opción de acceso a las redes de información por parte de los reclusos, en función de cada centro y de las condiciones de cada uno.

El Centro Penitenciario de León.

La prisión de León se sitúa en el municipio de Mansilla de las Mulas, a 30 kms. de la capital.

Se trata de un centro construido en 1.999, con espacio para 1.008 reclusos, formada por 14 módulos, una enfermería, un pabellón de ingreso, otro de aislamiento y un pabellón socialcultural.

Entre los servicios comunes para los internos de tipo social se encuentran los relativos al gimnasio, piscina, auditorio, aulas, talleres y la biblioteca.

La biblioteca de este centro participa de todas las características generales que venimos describiendo en este estudio para los centros penitenciarios españoles, donde, para seguir la norma, dispone de un amplio equipo de internos voluntarios que extiende por los módulos convencionales para el préstamo en celda.

El Centro Penitenciario de León fue el primero en España en la implantación, en 2001, de los módulos de respeto, donde se estudió sus resultados durante cuatro años para su expansión desde 2005 al resto de centros penitenciarios españoles.

Los módulos de respeto es un programa voluntario para el interno, basado en la influencia del grupo que tiene sobre el comportamiento del individuo, a partir de los que se organiza un sistema de “grupos de presión positiva” como base de la vida penitenciaria. Se trata de un programa que hace hincapié en los aspectos básicos de la conducta, como la urbanidad, el aseo personal, las relaciones personales y la participación en un amplio programa diario de actividades, que mantiene al interno ocupado y fuera de su celda gran parte de la jornada.

³ Reglamento Penitenciario de 1981. <https://www.boe.es/eli/es/rd/1981/05/08/1201/con>

El Centro Penitenciario de León cuenta con seis módulos de respeto, cinco de régimen ordinario y uno de régimen cerrado o primer grado (todos los desplazamientos fuera del módulo deben realizarse siempre con acompañamiento de funcionarios). Los internos que forman parte de los módulos de respeto, junto con los que se encuentran en la enfermería, son los usuarios objetivo de la presencia del bibliobús.

El Bibliobús en el Centro Penitenciario.

Lleva las prestaciones de nuestros bibliobuses para la población reclusa ya es un proyecto con más de diez años, que estuvo a punto de prosperar la primera vez que se propuso, aunque al final quedó en nada. En este 2022 se han vuelto a dar las circunstancias para volver a ponerlo sobre la mesa, pero esta vez para prosperar.

El punto de partida fue la pretensión de donar publicaciones propias por parte del Instituto Leonés de Cultura⁴ al Centro Penitenciario de León, con la intención de facilitar la formación de una sección sobre temas y autores leoneses en la biblioteca del Centro.

A esa propuesta venía añadida la posibilidad de extender el servicio de bibliobús también a las instalaciones del Centro Penitenciario, lo que fue magníficamente bien recibido desde la propia Dirección del Centro, procurándonos todo tipo de facilidades por parte de su equipo, entregado a sacar el proyecto adelante desde el primer momento.⁵

La presencia del bibliobús viene legalmente amparada por la relevancia en el Reglamento Penitenciario de las relaciones con organismos y entidades ajenos al Centro para el crecimiento y complemento de su biblioteca y sus servicios bibliotecarios, y por la propia legislación bibliotecaria de Castilla y León, que sí alude de forma específica a los servicios bibliotecarios en prisión como algo propio que debe atender como titular de estas competencias.

Recordando la situación de las bibliotecas penitenciarias en España, la visita del bibliobús persigue como objetivo mejorar y enriquecer los servicios de biblioteca pública en el Centro Penitenciario de León, aportando novedades editoriales, colecciones actualizadas y ajustadas a los intereses de los usuarios, así como prestaciones básicas como la referenciación y la prescripción lectora de la mano de bibliotecarios profesionales.

Desde antes de la primera visita, se nos hizo saber la gran ilusión que tanto internos como funcionarios colaboradores albergan con nuestra presencia y servicios.

Las visitas del bibliobús se han planteado con una periodicidad mensual aproximada, pues se ha confeccionado un calendario para 2022 y 2023 atendiendo a evitar fiestas y cualquiera otra circunstancia que pudiera anular la visita prevista para cada mes, dada la privación de libertad de los internos.

En principio, la estancia del bibliobús durará dos horas, siempre en función de la evolución de su acogida, abierto a poder aumentar la duración si fuera necesario.

⁴ El Instituto Leonés de Cultura es el organismo autónomo de la Diputación de León para la gestión de los temas culturales provinciales, en el que se encuadran también los servicios bibliotecarios.

⁵ Nuestro agradecimiento a Henar García Casado, directora del Centro Penitenciario de León, y a José María Egido Romo, trabajador social, por su absoluta comprensión, su constante colaboración constantes y sus múltiples facilidades para la puesta en marcha de este proyecto.

Por otra parte, el servicio acordado va más allá, puesto que hemos puesto a disposición del Centro Penitenciario nuestro fondo específico de clubes de lectura, para surtir el suyo si así lo solicitaran.

Además, se ha incluido en el Centro Penitenciario de León parte de las actividades de nuestro programa anual de animación a la lectura, con las siguientes propuestas que ya están en funcionamiento en las localidades y colegios que atendemos de ordinario:

- *El Avaro, de Molière (cuentacuentos sobre la figura y la obra de Molière)*
- *Música para Proust (recital de música sobre la obra y la vida de Marçel Proust)*
- *Huertos ecológicos* (taller didáctico)
- Aprende a imprimir el logo del bibliobús en 3-D (taller didáctico)
- *Teatro de otras culturas* (teatro sobre la cultura islámica)

En esta línea, ha sido una grata sorpresa que, tras la primera visita del bibliobús, se haya organizado una proyección cinematográfica semanal en el salón de actos del Centro. A raíz de las películas que llevamos para el préstamo.

Esta primera visita se produjo el 30 de septiembre último, al que acudieron 27 internos, 19 hombres y 8 mujeres, que llevaron en préstamo 20 libros y 4 devedés. Entre las obras prestadas fundamentalmente había de ficción, novelas, pero también poesía como el poemario de Joaquín Sabina "Ciento volando: de catorce". No faltaron libros de viajes, ni de arquitectura, química, flora o manualidades. Los usuarios preguntaron por el bibliobús, se dejaron recomendar, y solicitaron música actual, entre hip-hop y flamenco, pero, pero también cursillos para tocar instrumentos, manualidades en general y novelas policíacas. También algún clásico.

Las obras audiovisuales se repartían entre los siguientes títulos: *Adú, Si yo fuera rico, Mi gran noche* y la norteamericana *Aves de presa y la fantabulosa emancipación de Harley Quinn*.

No por ser la primera visita se dejaron las desideratas aparte, puesto que algunos usuarios nos pidieron especialmente obras actuales y otras que aumentáramos nuestra oferta musical.

Conclusiones.

Poder dar servicio a los internos del Centro Penitenciario de León es una oportunidad de oro para colaborar en mejorar su calidad de vida y sus expectativas de futuro. Se trata de un proyecto que está empezando a andar y del que, por ende, aún no podemos obtener conclusiones, pero estamos seguros de su buen desarrollo a medio y largo plazo por la gran ilusión de los internos, la estupenda colaboración del Centro y la entrega del personal del bibliobús.

Complementar los servicios bibliotecarios penitenciarios y enriquecerlos con nuestras aportaciones se configura como una colaboración provechosa para todos, especialmente para los internos y para la sociedad en general, al permitir aplicar directamente sobre ellos el poder transformador de la biblioteca pública.

Hemos de esperar a que transcurra el tiempo para mirar obtener resultados y poder hacer un estudio detallado de los mismos; hasta ese momento, no nos queda más que seguir trabajando.

Bibliografía.

- Ley Orgánica General Penitenciaria 1/1979, de 26 de septiembre.
<https://www.boe.es/eli/es/lo/1979/09/26/1/con>
- Real Decreto 1201/1981, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. <https://www.boe.es/eli/es/rd/1981/05/08/1201/con>
- Real Decreto 268/2022, de 12 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1201/1981, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.
<https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/04/12/268>
- Pérez Pulido, Margarita y Sulé Duesa, Andreu. “Las bibliotecas de prisión en España: una propuesta de mejora de la gestión y el aprovechamiento de los recursos”. En: Boletín de ANABAD, T.54, Nº 1-2, pp. 239-258, 2004.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1198703.pdf>
- Pérez Pulido, Margarita. Bibliotecas de prisiones: concepto, modelos y normas. En: Educación y Biblioteca; n.158, pp.73-81, 2007.
https://www.europeana.eu/es/item/2022701/oai_gredos_usal_es_10366_119332
- Informe sobre las Bibliotecas de Instituciones Penitenciarias en España, 2011.
<https://docplayer.es/15887492-Las-bibliotecas-de-instituciones-penitenciarias-en-espana-aproximacion-a-las-bibliotecas-de-centros-penitenciarios-y-sus-servicios.html>